



ACTA No.1 INICIO DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No: PC 002-2025.

CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BARRANCAS “FONDEBA”		
NIT:	825.000.669-1		
DIRECTOR EJECUTIVO:	MANUEL ANDRES BARROS GONZÁLEZ		
CONTRATISTA:	FUNDACION CHIRIGUA		
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 825.000.414-9		
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “RENACER PRODUCTIVO: MUJERES AFRODESCENDIENTES MAYORES, FORTALECIENDO BARRANCAS” PARA EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA		
DURACION:	DOS (2) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS		
VALOR:	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$1.341.621.914,85)		
SUPERVISOR:	MANUEL ANDRES BARROS GONZÁLEZ		
CARGO:	DIRECTOR EJECUTIVO		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	20252309-1		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO/ CONVENIO:	OCTUBRE 10 DE 2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	1010-1		
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 10 DE 2025		
PÓLIZA No:	CMT-100018936, CMT-100004148		
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
AMPARO:	VALOR ASEGURADO (\$)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato (póliza CMT-100018936)	134.162.191,50	10-10-2025	30-04-2026
Buen manejo del anticipo (póliza CMT-100018936)	670.810.957,50	10-10-2025	30-04-2026
Prestaciones sociales (CMT-100018936)	67.081.095,75	10-10-2025	31-12-2028
Responsabilidad civil extracontractual (CMT-100004148)	284.700.000,00	10-10-2025	31-12-2025

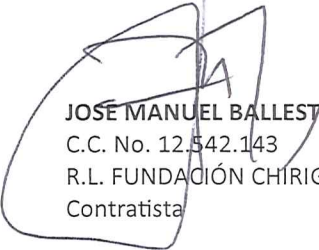
En el municipio de Barrancas, La Guajira a los diez (10) días del mes de octubre de 2025, el **Doctor MANUEL ANDRES BARROS GONZALEZ**, identificado con C.C. 1.122.808.141, como director ejecutivo de FONDEBA y el señor **JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS**, identificado con C.C. 12.542.143 en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CHIRIGUA** como contratista, dan inicio al convenio anteriormente citado, previo las siguientes consideraciones a saber:

El contratista se compromete de manera libre y espontánea a cumplir con las especificaciones estipuladas en las cláusulas del contrato, así como las que requieran para el normal desarrollo del mismo.

No se harán contratos adicionales sin la previa autorización del director.
En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el día 10 de octubre de 2025, el cual debe concluir el 31 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


MANUEL ANDRES BARROS GONZALEZ
Director de FONDEBA
Supervisor


JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS
C.C. No. 12.542.143
R.L. FUNDACIÓN CHIRIGUA
Contratista